



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 10 de marzo de 2025

Celebra Congreso de Sonora el Séptimo Parlamento de las Mujeres Sonorenses



Hermosillo, Sonora; 7 de marzo de 2025.- Con el propósito de debatir, revisar y promover una agenda legislativa enfocada en la equidad de género y la erradicación de toda forma de violencia y discriminación, el Congreso de Sonora, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, llevó a cabo el Séptimo Parlamento de las Mujeres Sonorenses, con la participación de más de un centenar de asistentes.

Al dar la bienvenida, la diputada Alicia Gaytán Sánchez (Morena), acompañada por la senadora Lorenia Valles Sampedro (Morena) y la subsecretaria de Desarrollo Político del Gobierno de Sonora, Bernardeth Ruiz Romero, destacó la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de oportunidades, la eliminación de la violencia de género y su papel en la construcción de políticas públicas con perspectiva de género.

Por su parte, el presidente del Congreso, diputado Omar Del Valle Colosio (PVEM), reafirmó el compromiso del Poder Legislativo de seguir impulsando iniciativas que garanticen el respeto, la inclusión y la equidad para todas las mujeres en la entidad. Además, señaló que el Parlamento de las Mujeres es un espacio fundamental para el desarrollo de propuestas que impacten positivamente a la sociedad sonorense.

Las participantes trabajaron en cuatro mesas temáticas: Sistema de autocuidados y edadismo, Acceso de las mujeres a una salud sexual y reproductiva, Acceso a una educación y prevención de la trata de niñas y jóvenes en medios digitales, y Desarrollo económico y emprendimiento con perspectiva de género, donde compartieron experiencias y plantearon propuestas encaminadas a la construcción de políticas públicas más efectivas para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Las integrantes de la mesa de trabajo sobre sistemas de autocuidados propusieron la promoción de programas de concientización dirigidos a personas adultas mayores y el acceso gratuito a servicios de salud. También sugirieron fomentar la prevención del cáncer entre las y los estudiantes y organizar un parlamento abierto para discutir la iniciativa de Ley que Crea el Sistema Integral de Cuidados.

Entre los resultados de la mesa de salud sexual y reproductiva, se planteó la implementación de campañas permanentes en la materia, así como la creación de la Ley de Menstruación Digna, con el objetivo de garantizar el acceso gratuito o a bajo costo a productos de higiene menstrual. Además, se propuso una reforma a la Ley de Salud para establecer el servicio de aborto gratuito.

En la tercera mesa, se discutió la necesidad de implementar campañas sobre los distintos tipos de violencia hacia mujeres y niñas en el ámbito digital, promover la cultura de la denuncia, legislar a nivel local para incluir el término “violencia digital”, ofrecer capacitación sobre el uso de redes sociales y tecnologías, y fortalecer las instituciones de protección infantil.

Finalmente, en materia de desarrollo económico, se planteó otorgar incentivos fiscales a las empresas que demuestren avances significativos en la promoción de mujeres en puestos estratégicos y de liderazgo, así como incluir campañas de capacitación para concientizar sobre la igualdad salarial.

Al concluir el evento, las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género expresaron su compromiso de analizar a fondo las propuestas presentadas, con el objetivo de evaluar su viabilidad y trabajar en su implementación.

Marzo 09, 2025. Año 18, No. 1962.

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2025

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 25 de febrero y 04 de marzo de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Próspero Valenzuela Múñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan el diputado René Edmundo García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora, en materia de adopción.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona al artículo 338 del Código de Familia para el Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez y la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley para la Atención y Protección de los Derechos de las Personas Migrantes para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.
- 10.- Posicionamiento que presenta el diputado Judas Tadeo Mendiivil Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, respecto a la situación del campo en Sonora.
- 11.- Clausura de la sesión.

Piden implementar medidas que garanticen un transporte seguro para los miembros de las instituciones policiales

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- La diputada Lorena Piñón Rivera (PRI) propuso cambios a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La diputada Lorena Piñón Rivera (PRI) planteó modificar el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de que le corresponda a la Federación, las entidades federativas y a los municipios, coordinar con las instituciones de seguridad pública la implementación efectiva de medidas orientadas a garantizar un transporte seguro para los miembros de las instituciones policiales.

Ello, indica, con el objetivo de minimizar el riesgo de exposición a situaciones peligrosas y que garanticen la llegada segura de estos elementos a sus hogares.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Seguridad Ciudadana, señala que la naturaleza de las funciones de los cuerpos policiales los expone a una amplia variedad de riesgos y lamentablemente cada vez son más frecuentes las agresiones y actos violentos perpetrados contra ellos por parte del crimen organizado.

Estos agentes, subraya, son constantemente amenazados por grupos del crimen organizado, simplemente por cumplir con su deber y mantener el orden público, tal como lo mandata la Constitución Política. Estas amenazas no solo ponen en riesgo sus vidas, sino que también afectan su bienestar psicológico y el de sus familias.

Los cuerpos policiales, agrega, enfrentan riesgos incluso después de su jornada laboral, ya que su papel en la aplicación de la ley y en el mantenimiento del orden público los convierte en blancos para ciertos grupos criminales.

Los ataques a estas personas, continua, tienen un impacto negativo en la percepción de seguridad de la comunidad en general, ya que ve comprometida su tranquilidad y aumenta su desconfianza, porque ponen en duda la fuerza que tienen las instituciones para protegerlos.

El documento resalta la urgencia de reforzar las estrategias de seguridad y protección para estos agentes y que el Estado garantice un traslado seguro de los policías de regreso a sus hogares, pues al aumentar las medidas de protección se podrá hacer frente a la violencia y defender a quienes arriesgan sus vidas diariamente para mantener la paz y el orden en nuestras comunidades.

Por ello, afirma, es necesario legislar a favor de quienes cuidan a la ciudadanía y que la ley establezca medidas que les brinden la confianza de realizar su labor y, sobre todo, les conceda la tranquilidad necesaria a las familias de los elementos de las instituciones policiales.

“Ampliar la protección de estos cuerpos de seguridad es crucial para garantizar que puedan tener un retorno seguro a sus hogares, después de cumplir con su deber”, puntualiza.

Presentan iniciativa para evitar la elusión fiscal mediante cambios de domicilio

Presentan iniciativa para evitar la elusión fiscal mediante cambios de domicilio

- La finalidad es aumentar la recaudación fiscal y promover la cultura de responsabilidad en la sociedad: diputado Farías Bailon

El diputado Francisco Javier Farías Bailon (MC) presentó una iniciativa de reforma al artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, en materia de prevención de la elusión fiscal.

La finalidad es aumentar la recaudación fiscal y promover una cultura de responsabilidad y legalidad en la sociedad, donde el cumplimiento de las obligaciones fiscales se considere una prioridad para el desarrollo y bienestar colectivo.

El documento, que fue turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, establece que tratándose de personas físicas se considera como domicilio fiscal cuando se realicen actividades empresariales, el local “o establecimiento en el que presten sus servicios o productos al público, desarrollen su actividad económica preponderante y generen la mayoría de sus ingresos”.

Además, cuando no realicen las actividades señaladas en el inciso anterior, el local “o establecimiento” que utilicen para el desempeño de sus actividades, “siempre que se encuentre en la ubicación donde presten sus servicios o productos al público, desarrollen su actividad económica preponderante y generen la mayoría de sus ingresos”.

En ningún caso el domicilio fiscal podrá establecerse en un lugar distinto a donde no existan operaciones efectivas y no se genere la mayoría de los ingresos del contribuyente; de lo contrario, las autoridades podrán realizar diligencias.

En su exposición de motivos, subraya que la elusión fiscal es una práctica que si bien no constituye un delito formal, genera un impacto negativo en la recaudación de ingresos públicos y representa un perjuicio para la hacienda pública. Además, no solo afecta el presupuesto público, sino el crecimiento económico a largo plazo.

La elusión fiscal, agrega, pone en desventaja a los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones fiscales, lo cual crea un entorno fiscal desequilibrado y perjudica a las personas responsables, que impulsan el crecimiento económico, generan empleos y fortalecen la economía nacional.

Destaca que para que México pueda desarrollar un sistema fiscal justo, equitativo y sostenible, es esencial que todos los contribuyentes asuman su responsabilidad fiscal acorde con la realidad de sus ingresos y su actividad económica, toda vez que la evasión y elusión fiscal, además de representar una pérdida inmediata de ingresos públicos, erosionan el tejido social y la cohesión entre los ciudadanos y el Estado.

Por ello, esta reforma especifica que tanto para personas físicas y morales, el domicilio fiscal no podrá ubicarse en un lugar sin operaciones o establecimiento, para evitar que se eluda el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante prácticas de cambio o elusión de domicilio.

También se incluye la facultad de las autoridades fiscales de realizar diligencias en el domicilio fiscal declarado cuando existan dudas sobre su veracidad o cuando se presuma que el contribuyente ha declarado un domicilio distinto al lugar donde realmente realiza sus operaciones y obtiene sus ingresos.

En caso de que se detecte que el domicilio fiscal declarado no corresponde a la realidad operativa y económica del contribuyente, las autoridades podrían intervenir para verificar el cumplimiento de la normativa, lo cual fortalecerá la recaudación, transparencia y la justicia fiscal en el país.

De igual forma permitiría que los impuestos locales se distribuyan de manera equitativa y proporcional en las comunidades que realmente soportan la actividad económica de las empresas, fortaleciendo la capacidad de los gobiernos locales para financiar servicios públicos de calidad y atender las necesidades de sus ciudadanos y de las mismas empresas.

Proponen que comete el delito de violación a la intimidad sexual, quien use la IA para crear videos y audios con contenido íntimo

- La iniciativa de la diputada Lilia Aguilar reforma el Código Penal Federal

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) planteó reformar el Código Penal Federal, en materia de violación a la intimidad sexual, con el objeto de establecer que comete dicho delito quien utilice técnicas, aplicaciones o programas de Inteligencia Artificial (IA) para crear, manipular y distribuir videos, audios, imágenes e impresiones con contenido íntimo de una persona, sin su consentimiento, aprobación o autorización.

La iniciativa, que adiciona un párrafo tercero al artículo 199 Octies de dicho ordenamiento, se turnó a la Comisión de Justicia para su análisis. Considera prioritario legislar para prevenir, sancionar y erradicar la creación y difusión de contenido deepfake.

Menciona que uno de los desarrollos más controvertidos de la IA son los deepfakes, herramientas de edición digital que emplean algoritmos avanzados, particularmente redes neuronales generativas, para superponer rostros y voces de personas en videos falsificados muy precisos.

Además, el uso malicioso de éstos genera alarmantes consecuencias, especialmente para las mujeres, al convertirse en una herramienta para vulnerar derechos fundamentales y amplificar la violencia digital.

Observa que la falta de regulación específica de este fenómeno normaliza la cultura de violencia digital y la objetivación de las mujeres, lo cual es una forma de discriminación sexista que las reduce a objetos sexuales, despojándolas de su identidad, y refuerza estereotipos de género dañinos.

Expone que los daños que sufren las víctimas son múltiples; van desde la pérdida de oportunidades laborales hasta el deterioro de su salud mental. Refiere que muchas enfrentan el estigma social, la revictimización y falta de apoyo legal o psicológico. Por ello, la propuesta considera que un marco normativo claro protegerá a las víctimas.

Puntualiza que la iniciativa busca reparar un vacío legal y garantizar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos en un entorno digital seguro y libre de violencia. "Proteger la dignidad, privacidad y seguridad de las mujeres no es solo un acto de justicia, sino un paso indispensable hacia una sociedad más igualitaria y respetuosa".

Los deepfakes con contenido sexual explícito se han convertido en una herramienta de violencia digital. Según datos de organizaciones especializadas en ciberseguridad, más de 90 por ciento de éstos publicados en plataformas en línea tienen como objetivo a mujeres, muchas de las cuales desconocen que su imagen ha sido manipulada.

Ante ello, la propuesta de la diputada Lilia Aguilar refiere que abordar este problema requiere no solo una regulación más estricta, sino también de una mayor colaboración entre las plataformas tecnológicas, las autoridades gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

Busca iniciativa sancionar hasta con 8 años de prisión la venta y tráfico de cadáveres o restos humanos

- El diputado Gallardo García (PVEM) plantea reformar el artículo 280 del Código Penal Federal
- Afirma que la exhumación ilegal y el tráfico han pasado de ser incidentes aislados a convertirse en un problema estructural

A fin de sancionar de tres a ocho años de prisión y multa de 500 a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la venta, enajenación, tráfico o cualquier forma de comercialización de cadáveres o restos humanos, el diputado Fausto Gallardo García (PVEM), impulsa iniciativa que reforma la fracción III del artículo 280 del Código Penal Federal.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia, establece que se entenderá como comercialización, cualquier acto mediante el cual un cadáver o restos humanos sean transferidos a un tercero a cambio de un beneficio económico o en especie.

Subraya que no será aplicable la agravante cuando la exhumación sea realizada por instituciones públicas, académicas o científicas que cuenten con autorización legal para el manejo de restos humanos con fines de estudio, investigación o conservación del patrimonio cultural y forense del país.

Gallardo García relata que, en México, la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos han pasado de ser incidentes aislados a convertirse en un problema estructural con consecuencias legales, sociales y culturales. Esa práctica vulnera la dignidad post mortem y los derechos de las familias, afectando la confianza en las instituciones encargadas de la protección de cementerios y del orden público.

Hace mención que investigaciones periodísticas han documentado la existencia de un mercado negro de restos humanos en el país, donde se comercializan huesos y osamentas por precios que van desde los 200 pesos por un dedo hasta los 35 mil pesos por un esqueleto completo. Además, la falta de regulación efectiva ha permitido que este delito prolifere por redes delictivas que operan en diversos estados de la República Mexicana.

La Ciudad de México, indica, es una de las entidades con mayor incidencia de este delito. En panteones como el de San Lorenzo, Alcaldía de Iztapalapa, se han documentado múltiples casos de saqueo de tumbas y venta de restos humanos, en los que empleados de cementerios han estado involucrados.

Subraya que, actualmente el artículo 280 del Código Penal Federal establece penas para quienes exhumen un cadáver sin cumplir los requisitos legales o con violación de derechos; sin embargo, esa disposición es insuficiente ante el creciente tráfico de restos humanos y la sistematización de su comercialización en mercados clandestinos, por lo que es imperativo fortalecer el marco legal.

Con la reforma se busca establecer penas más severas y adecuadas a la gravedad del delito, garantizando así la protección de la dignidad post mortem y el derecho de las familias a la integridad de los restos de sus seres queridos, dado que la redacción actual sanciona la exhumación sin autorización legal, pero no distingue entre aquellos casos en los que existe un fin lucrativo.

Ante ello, se introduce una agravante con la cual se especifica cuando la exhumación tenga por objeto la venta, enajenación, tráfico o cualquier otra forma de comercialización, incrementando la pena de tres a ocho años de prisión y estableciendo una multa significativamente mayor; incluye la definición expresa de “comercialización” lo que aporta claridad y evita interpretaciones ambiguas, y considera una excepción cuando sea realizada por instituciones públicas, académicas o científicas con autorización legal.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11195-adelanta-ascencio-ortega-paquete-de-iniciativas-para-impulsar-la-agenda-de-las-mujeres-lbt>

Adelanta Ascencio Ortega paquete de iniciativas para impulsar la agenda de las mujeres LBT+

Publicado: 07 Marzo 2025



- *Celebran en el Senado segunda edición del "Aquelarre por la democracia".*

En la Antigua Casona de Xicoténcatl se llevó a cabo la segunda edición del "Aquelarre por la democracia", un espacio para la participación política de las mujeres diversas y personas no binarias, así como para fortalecer la resiliencia comunitaria, la construcción de redes de apoyo y acciones colectivas de este sector de la población.

Se trata de un encuentro impulsado por la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Reyna Celeste Ascencio Ortega, la organización Yaaj México, el LGBTQ+ Institute y las fundaciones Heinrich-Böll-Stiftung, OutRigth International y Open Society Foundations.

En la inauguración, Ascencio Ortega adelantó que "hemos preparado un paquete de iniciativas" con la finalidad de impulsar la agenda de las mujeres LBT+ y se buscará que se presenten a la Secretaría de la Mujer, cuya titular es Citlalli Hernández Mora,

Con ello, agregó la senadora, se busca atender temas específicos como las demandas de las familias lesbomaternales o permisos por maternidad para este sector de la población.

Paola Santillán, titular de la Unidad de Género y Comunicación Social de Yaaj México, asentó que, frente a la violencia y la censura, la respuesta de las mujeres diversas y personas no binarias es la palabra.

"Frente al fascismo, nuestra respuesta es la organización; frente al miedo, que sea la respuesta hacer comunidad nuestra mayor arma, pues ya sabemos que el miedo es la herramienta del poder, pero nosotros tenemos la estrategia de la resistencia".

Florian Huber, de la Fundación Heinrich Böll, dijo que no hay mejores espacios que estos para la formación política, pero consideró que la lucha por los derechos humanos de la comunidad LGTB+, en general por la diversidad, equidad e inclusión, son permanentes.

Van 159 aspirantes a jueces y magistrados en Sonora

María José Noyola

SÁBADO 08 MAR. 2025 - 05:30 A. M.

La lista de aspirantes seleccionados será enviada el próximo miércoles al Congreso del Estado.

Un total de 159 aspirantes fueron los seleccionados por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo para la selección a los cargos de jueces y magistrados en Sonora, cuya lista será enviada el próximo miércoles al Congreso del Estado para posteriormente iniciar con el proceso de insaculación, informó René Luna Sugich.

El presidente del Comité de Evaluación del Poder Legislativo destacó que durante el fin de semana y hasta el martes de la próxima se terminará de revisar la idoneidad para verificar cada uno de los datos dados por parte de los aspirantes ante el comité.

“El próximo miércoles-jueves estaremos pasando la lista al Congreso y harán lo propio los otros comités para que este sea el que remita la lista final al Instituto Estatal Electoral y que verifique el tema de la elegibilidad y pase”, respondió.

Asimismo Luna Sugich indicó que se tuvo una declinación en el proceso de elección, asegurando que la revelación de los perfiles se darán a conocer más adelante para respetar el proceso en la entidad.

Asimismo, indicó que en este proceso se tuvo la participación de perfiles que venían de todas partes del estado, entre ellos de Puerto Peñasco, Caborca, Navojoa y Nogales, teniendo una gran participación por parte de los aspirantes.

Sonora debe de seguir la agenda de la SCJN: Alfonso Durazo

María José Noyola

VIERNES 07 MAR. 2025 - 07:54 P. M.

El Congreso de Sonora tiene que legislar en favor de las mujeres y velar por sus derechos según el plan nacional.

En Sonora, según lo mandado, se debe de seguir la encomienda que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en donde recomienda a los congresos de todo el país una serie de lineamientos que tiene que ver con el cambio de algunas leyes.

La entidad, compartió el Gobernador, debe dar pasos en algún momento sobre temas importantes para el desarrollo de los derechos de las y los sonorenses para unirse a la agenda progresista de la nación.

“El país tiene una agenda histórica que incluye ese postulado y también hay una sentencia de la Suprema Corte de Justicia que recomienda a los congresos de los estados legislar en ese sentido. Tendremos que dar el paso en algún momento para alinearnos con esa sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y también, obviamente, con la agenda progresista del país”, respondió el mandatario ante la despenalización de la interrupción del embarazo.

Según un dictamen emitido por la Suprema Corte de Justicia en México, el 06 de septiembre de 2023 emitió que todos los congresos en México debían darle paso a la despenalización de la interrupción del embarazo la cual debe de ser acatada por mandato judicial.

El mandatario agregó que es importante también velar por los derechos de las mujeres en Sonora, por lo cual se debe de hacer valer los dictámenes emitidos a favor de en toda la entidad.

Sonora, lugar 9 en disparidad laboral a nivel nacional

Alberto Duarte
VIERNES 07 MAR. 2025 - 03:27 P. M.

En Sonora, el 58.1% del mercado de trabajo se encuentra ocupado por hombres.

El estado de Sonora se encuentra entre las nueve entidades del país que registran menor participación laboral de las mujeres, pues el 58.1 por ciento del mercado de trabajo se encuentra ocupado por hombres. La brecha salarial, además, persiste, por lo que las mujeres enfrentan ingresos precarizados en comparación con los hombres.

Como resultado de los Censos Económicos 2024 se informó que en México figuran solo dos estados en los que la participación de las mujeres en el ámbito laboral supera a la de los hombres: en Oaxaca, el 53.1 por ciento de los puestos se encuentran ocupados por mujeres, mientras que en Guerrero esta proporción es del 50.6 por ciento.

Luego de estas dos regiones, todas las entidades del país presentan una mayor participación de los hombres, mientras que Sonora se ubica como el noveno con mayor disparidad, una lista que encabeza el estado fronterizo de Nuevo León, donde solo el 37.7 por ciento de los puestos de trabajo se otorgaron a mujeres.

Disparidad salarial

La disparidad en materia salarial entre hombres y mujeres se expresa en que casi el 50 por ciento de las mujeres que laboran en Sonora percibe ingresos de *"hasta un salario mínimo"*, mientras que en el caso de los hombres la proporción es del 35.8 por ciento.

En el otro extremo de los parámetros considerados en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo se tiene una situación análoga: mientras que se registraron 161 mil 303 mujeres con un sueldo superior a cinco salarios mínimos (lo que representa el 0.7 por ciento de las asalariadas de la entidad), en el caso de los hombres este grupo alberga a 375 mil 167 personas (el 1.1 por ciento).

Esta situación se presenta principalmente al interior del sector terciario, con énfasis al comercio y a otros servicios, pues el 78.4 por ciento de las mujeres ocupadas se ubica en dicho rubro.

México inicia 2025 con 54 feminicidios, cifra no muestra el panorama violento

Escrito por Paola Piña 10 marzo, 2025



Ciudad de México.- – Durante enero de este año se registraron **54 feminicidios** en el país, según el informe [Información sobre violencia contra las mujeres: Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1 del Secretariado Ejecutivo](#). Sin embargo, **la cifra real** podría ser mayor, pues muchos de estos crímenes son clasificados erróneamente como homicidios, lo que dificulta dimensionar la magnitud del problema.

A pocos días del **8 de marzo**, Día Internacional de la Mujer, es fundamental visibilizar la crisis de seguridad derivada de la violencia machista, que mantiene a las mujeres en una constante situación de vulnerabilidad y riesgo. De acuerdo con el informe del Secretariado Ejecutivo, la tendencia de feminicidios ha ido a la baja desde 2021, pues en el mismo periodo se registraron **112 casos**, hasta llegar a 54 en enero de 2025.

Ante esta **supuesta reducción**, la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum ha celebrado lo que considera un logro en la disminución de este delito, asegurando que entre enero de 2019 y enero de 2025 los feminicidios han bajado **un 23.9 %**.

Sin embargo, el número de feminicidios podría ser aún mayor. De acuerdo con el mismo informe, en enero de 2025 se registraron **187 homicidios dolosos** de mujeres a nivel nacional, lo que evidencia una disparidad alarmante, ya que estos casos superan más de tres veces el número de feminicidios reportados. Esta desproporción entre ambos rubros sugiere que la violencia hacia las mujeres no ha cesado, sino que **ha sido distorsionada** debido a una incorrecta tipificación de los crímenes,

Cimacnoticias ha documentado la existencia de la llamada **«Operación: Limpieza»**, una estrategia del gobierno para manipular las cifras de violencia feminicida mediante la errónea tipificación de los casos. Esto implica que, desde el inicio, muchas muertes violentas de mujeres **no son investigadas como feminicidios**, sino como homicidios dolosos, lo que impide aplicar una **perspectiva de género** en las indagaciones y limita el acceso a la justicia y la reparación del daño para las víctimas y sus familias.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU-Mujeres) el feminicidio es definido como:

"Tipo de asesinato intencional con motivación por razones de género. Difiere del homicidio, ya que en este caso la motivación puede no tener relación con el género. Es la manifestación más extrema y brutal de violencia contra las mujeres y niñas, que ocurre en un continuo de formas múltiples, y que incluye desde la violencia de pareja hasta el acoso sexual y otras formas de violencia sexual, prácticas nocivas y trata de personas

Mapeo de la violencia feminicida

A nivel estatal, los estados de **México, Puebla, Morelos y Tamaulipas** encabezan las listas de los lugares con mayor índice de feminicidios, concentrando el **37% de los casos** a nivel nacional en enero de 2025.

En estos estados, con la excepción de Tamaulipas, se ha implementado la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)**, un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres establecido en la [**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**](#). Esta estrategia consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, así como otros agravios comparados que impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio determinado, ya sea a nivel municipal o estatal.

Sin embargo, desde su **emisión en 2015**, tanto el Estado de México como Morelos han recibido la Alerta de Violencia de Género. A diez años de su instauración, este mecanismo ha demostrado ser insuficiente, ya que estos estados continúan liderando las listas de las entidades más peligrosas para las mujeres, evidenciando que, a pesar de las **políticas públicas y las alertas**, la violencia feminicida sigue siendo una constante y no ha disminuido de manera efectiva.

A nivel municipal, los cuatro estados con el mayor número de feminicidios en 2025 son: **Ciudad Juárez, Chihuahua; Morelia, Michoacán; Yautepec, Morelos; y Comalcalco, Tabasco**. De estas entidades federativas, las tres primeras también cuentan con la AVGM. Sin embargo, al igual que en el nivel estatal, este mecanismo ha sido **deficiente y no ha logrado los resultados esperados**, dejando claro que, a pesar de la implementación de **políticas y estrategias**, las mujeres siguen siendo víctimas de violencia de género de manera alarmante.

Como hemos podido observar a nivel nacional, estatal y municipal, el panorama de seguridad para las mujeres no ha mejorado, a pesar de los intentos de implementar mecanismos y estrategias para mitigar la violencia feminicida. Incluso, más de **100 días** después de la llegada de una nueva administración, en la que se ha declarado que su principal **obligación es salvaguardar el bienestar de las mujeres**, no se han mostrado avances significativos. A pesar de las declaraciones sobre una supuesta reducción de la violencia, no se han alcanzado **resultados tangibles** que evidencien una mejora.

Aunque el informe es proporcionado desde **febrero de 2018** y se actualiza mensualmente, mostrando la dimensión geográfica de la violencia feminicida a nivel nacional, estatal y municipal, sigue siendo una herramienta insuficiente para conocer la situación real que enfrentan las mexicanas. Las estrategias corruptas del gobierno, que buscan encubrir a toda costa la violencia feminicida mediante investigaciones carentes de perspectiva de género, hacen que **los datos disponibles** no reflejen la **verdadera magnitud** de este grave problema social.